

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 6.885/2012

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Pta. del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que mediante Decreto de la Alcaldía de Moriles de fecha 8 de octubre de 2012 se ha adoptado el siguiente ACUERDO:

I. Someter la subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística de Moriles a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma. El referido período de información pública se

iniciará a partir de la última publicación de los anuncios citados, al objeto de que se presenten las alegaciones pertinentes ante el Pleno municipal.

II. Terminado el periodo de información pública, resuélvanse las alegaciones formuladas, en su caso, y remítase el expediente a la Consejería competente a fin de que por la Comisión Provincial de Urbanismo se proceda a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística, si ello fuere procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que la expresada documentación puede ser examinada por cualquier interesado en la Casa Consistorial, durante el horario de oficina.

Moriles, a 19 de octubre de 2012. La Alcaldesa-Pta., firma ilegible.